



**PERITO EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL**

**DERECHO PENAL**

**PARTES GENERAL**

**Y ESPECIAL**

**PROGRAMA DE ESTUDIO**

**NORMA ESTELA FLORES CLAROS**



<b>CARRERA</b>	<b>PERITO EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL</b>				
<b>CÁTEDRA:</b>		<b>AÑO</b>	<b>RÉGIMEN</b>	<b>PLAN</b>	<b>CRÉDITOS</b>
<b>DERECHO PENAL PARTES GENERAL Y ESPECIAL</b>		<b>1°</b>	<b>Presencial</b>	<b>1999</b>	<b>2</b>

**EQUIPO DOCENTE:**

PROFESOR	CATEGORÍA
Norma Estela Flores Claros	Adjunto a cargo

**FUNDAMENTOS DE LA ASIGNATURA:**

Formación adecuada en la Ciencia del Derecho Penal Parte General y Derecho Penal Especial, como disciplina primordial de las Ciencias Jurídicas para la carrera de Licenciatura en Criminalística.

Ello, presupone ciertos conocimientos jurídicos que pertenecen a otras materias, para luego con esos mínimos requisitos, iniciar en condiciones favorables, el camino de aprendizaje de nuestra materia.

En especial de las Garantías Constitucionales, relativas a la materia, tanto de la Carta Magna Nacional como Provincial y de los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional complementarios de los derechos y garantías en ella reconocidos e incorporados por el art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional.

**OBJETIVOS:**

- Generales:**
- Lograr que el alumno:
- Adquiera conocimientos acabados de la parte general del Código Penal Argentino, Doctrina y Teorías que lo informan.
  - Conozca, interprete y aplique los principios generales del Derecho Penal, en concordancia sistemática con todo el ordenamiento jurídico vigente tanto nacional como internacional en casos concretos.
  - Adquiera la capacidad de razonamiento y argumentación jurídica.
  - Desarrolle una actitud de responsabilidad frente al ejercicio la profesión, ya sea a nivel individual, en equipos interdisciplinarios dentro o fuera de los órganos estatales de justicia.
  - Tome conciencia de la dimensión ética de la profesión y de la responsabilidad social del Licenciado en Criminalística.
- Específicos:**
- Identificar los hechos o actos que son de relevancia para la ciencia jurídico penal, para poder aplicarlos a un caso concreto.
  - Aplicar las reglas de interpretación.
  - Señalar y distinguir características generales y particulares de los institutos de derecho penal.
  - Explicar y justificar los distintos postulados de la doctrina.
  - Examinar y comparar nuestra legislación.



## CONTENIDOS PROPUESTOS:

### **DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL**

#### ***I. INTRODUCCIÓN***

##### ***Unidad 1***

1. Derecho Penal: Denominación. Definición y contenido. Caracteres. El Derecho Penal como parte del Ordenamiento Jurídico.
2. División: a) Derecho Penal común; b) Derecho Penal Contravencional o Administrativo; c) Derecho Penal Disciplinario; d) Derecho Penal Militar; e) Derecho Penal Económico.
3. El Derecho penal como ciencia: objeto y método.
4. La dogmática jurídico-penal. La criminología y las ciencias penales. Influencia en la fundamentación de la política criminal. Ciencias auxiliares del Derecho penal. La Victimología. La Criminalística. La Medicina Legal. Balística.

#### ***II. RESEÑA HISTÓRICA DEL DERECHO PENAL***

##### ***Unidad 2***

1. Escuelas Penales. a) Escuela Toscana; b) Escuela Positiva; c) Tercera Escuela; d) Escuela Dogmática.
2. El objeto del método dogmático.
3. Los matices de la dogmática penal argentina: a) la teoría de la imputación jurídico-delictiva; b) la teoría jurídica del delito.

#### ***III. TEORÍA DE LA LEY PENAL - GARANTÍAS CONSTITUCIONALES***

##### ***Unidad 3***

1. La ley penal. Concepto y caracteres. La ley penal como fuente del derecho penal. La ley y la norma penal. El federalismo y la ley penal. Efectividad de las garantías penales.
2. Principio de Legalidad de la Represión: a) Antecedentes históricos, b) Consecuencias; c) Indeleabilidad de la facultad legislativa en materia penal.
3. Principio de Reserva Penal y sus Presupuestos: a) Determinación legal de los hechos punibles; b) Determinación legal de la pena; c) Prohibición de la aplicación de la ley penal por analogía; d) Irretroactividad de la ley penal.
4. La actual Constitución de la Provincia de Salta: a) Derechos y Garantías, Reglamentación, Operatividad; b) Deberes y Derechos Individuales. (Arts. 12, 13 y 16 a 21).

#### ***IV. TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO***

##### ***Unidad 4***

1. El delito. Su objeto. Definición jurídica del delito. Definición formal. Definición doctrinaria. Definición dogmática; su evolución: a) Positivismo Jurídico o científico; b) Normativismo; c) Finalismo.
2. Las definiciones del delito en la doctrina de la República Argentina.

##### ***Unidad 5***

1. La acción. Noción amplia: El Hecho. Caracteres. Formas de la acción. a) Concepción causal de la acción. b) Concepción finalista de la acción. c) Concepción social de la acción. d) Concepto de la acción en el derecho positivo.
2. Elementos de la acción: a) La voluntad, contenido de voluntad en la acción; Inexistencia de acción por falta de voluntad; b) El comportamiento; c) El resultado. Especies: Omisión y Omisión Impropia.
3. Relación de causalidad: a) El problema causal; b) Teorías generales; c) Las teorías enunciadas por autores argentinos. El lugar y el tiempo del hecho. La importancia de la Criminalística en la relación causal.



**Unidad 6**

1. El tipo delictivo. Concepto y funciones. La función de garantía. Elementos conceptuales del tipo. Composición de los tipos delictivos.
2. Clasificación de los tipos delictivos (clasificación de los delitos): a) Tipo general y tipo especial; b) Tipos básicos (fundamentales y generales) y tipos especiales; c) Tipo de ofensa simple y tipo de ofensa compleja; d) Tipos con unidad o pluralidad de hipótesis; e) Tipos simples y tipos compuestos; f) Tipos de peligros y tipos de daño lesión; g) Tipos de simple conducta, tipos formales y tipos materiales; h) Tipos de comisión y tipos de omisión; i) Tipos instantáneos y tipos permanentes; j) Tipos comunes y tipos especiales.

**Unidad 7**

1. La antijuridicidad y la justificación: Conceptos. Antijuridicidad subjetiva y objetiva. Antijuridicidad formal y material. Antijuridicidad e injusto. El derecho positivo como único criterio en la determinación de la antijuridicidad.
2. La justificación. Concepto y función legal.
3. Las causas de justificación en particular a) Cumplimiento del deber; b) Ejercicio legítimo de una autoridad; c) Ejercicio legítimo de un cargo; d) Ejercicio legítimo de un derecho; e) La obediencia debida; f) El estado de necesidad; g) Legítima defensa propia, de un tercero y privilegiada.
4. Efecto de la causa de justificación. El exceso en los límites de la justificación.

**Unidad 8**

1. La culpabilidad. Principios Generales. a) “Nulla poena sine culpa”. El cristianismo y este principio; b) Derecho penal de culpabilidad y de peligrosidad, de culpabilidad y de criminalización. Derecho penal de autor y derecho penal de acto.
2. Teoría legal de la Culpabilidad: Concepto. Imputabilidad. Presupuestos Biológicos: a) Madurez mental; b) Salud mental; c) Conciencia; d) Momento de la imputabilidad. “Actio libera in causa”.
3. Efectos de imputabilidad: la comprensión de la criminalidad del acto y dirección de la acción.
4. Formas de la relación psíquica. Dolo. Estructura del dolo en las diversas teorías. El dolo y el Código Penal Argentino. Definiciones. Dolo y diversas especies. Momento del dolo. El dolo no se presume.
5. Culpa. Concepto, teorías, presupuestos y exclusión. Especies de culpa. Exclusión de la libertad, coacción, fuerza física irresistible, amenazas.
6. La preterintención. Concepto. Elemento subjetivo. Teorías. Relación causal y culpabilidad preterintencional. Aspectos objetivos y subjetivos.

**V. GRADOS DE LA IMPUTACIÓN DELICTIVA**

**Unidad 9**

1. Tentativa, definición legal. Teorías fundamendadoras de su punibilidad. Actos preparatorios y Tentativa. Elementos: a) Fin del autor; b) Comienzo de ejecución del delito, teorías diferenciadoras del acto preparatorio; c) Falta de consumación del delito. Impunidad de la tentativa. Pena de la tentativa: teorías de interpretación del Código Penal.
2. Delito imposible. Concepto. Requisitos. Fundamentos. Las condiciones del delito imposible. Finalidad delictiva del autor; Inidoneidad del comportamiento del autor; Creencia errónea del autor. Castigo del delito imposible. Consumación.

**VI. LA PENA**

**Unidad 10**

1. Teorías sobre la función y fin de la pena. Exclusividad del estado en la imposición de penas. Escuelas penales constituidas a partir de la función y fin de la pena. La prevención general como objetivo de la pena. La prevención especial respecto del sujeto pasivo.
2. La pena. Principios generales. Las penas en nuestro Código Penal. El sistema penal del Código. Garantías Constitucionales respecto de la pena.
3. División de las penas: a) División por su naturaleza; b) Penas principales y accesorias; c) División de las penas por su duración.
4. Modos de conminar las penas. Individualización de la pena. El criterio fundado en la culpabilidad y el que se funda en la peligrosidad. El sistema del Código Penal vigente



## DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL

### *Unidad 11*

1. La sistematización del Libro II del Código Penal. Título, Capítulo y Tipos o Figuras Penales.

### *Unidad 12*

1. Principales delitos vinculados con la Criminalística: a) Falso Testimonio. Bien penalmente protegido y tipos penales; b) Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público. Bien penalmente protegido y tipos penales; c) Falsedad Ideológica de Instrumento Público y Privado. Bien penalmente protegido y tipos penales; d) Falsa Denuncia. Bien penalmente protegido; e) Usurpación de Autoridad, Títulos y Honores. Bien penalmente protegido y tipos penales.

### *Unidad 13*

1. Principales delitos vinculados con la Criminalística (continuación): a) Cohecho. Bien penalmente protegido y tipos penales; b) Negociación Incompatible con el Ejercicio de la Función. Bien penalmente protegido y tipos penales; c) Denegación y Retardo de Justicia. Bien penalmente protegido y tipos penales; d) Encubrimiento. Bien penalmente protegido y tipos penales; e) Violación de Secreto Profesional. Bien penalmente protegido y tipos penales; Revelación de Hechos, Actuaciones o Documentos Secretos. Bien penalmente protegido y tipos penales.
2. Otros Delitos vinculados con la Criminalística.

## METODOLOGÍA:

### *Clases Teóricas:*

- Exposiciones y explicaciones de temas del programa, toda vez que dichas clases son indispensables para el aprendizaje no existe otro modo con capacidad efectiva para reemplazarlo.
- Se presentarán las clases. Luego, las exposiciones se realizarán en orden de antecedente y consecuente bajo procesos deductivos del pensamiento.
- Las clases se desarrollarán haciendo análisis de los ejes centrales de la materia, esto es la separación de un todo en sus partes o en sus elementos constitutivos.

### *Clases Prácticas:*

- Se impulsará la resolución de problemas en el ámbito intelectual. Se realizará análisis de bibliografía, legislación y doctrina. Finalmente se hará una recapitulación prestando especial atención a la comprensión y reflexión de los contenidos.
- Análisis de jurisprudencia local, nacional e internacional. Discusión.
- Uso de los materiales multimediales para la investigación jurídica.

## EVALUACIÓN:

### *Criterios:*

- 

### *Instrumentos:*

- 

### *Condiciones para obtener la regularidad y/o promocionalidad:*

- Para lograr la regularidad de la materia, los alumnos deberán aprobar UN EXAMEN PARCIAL o su Recuperatorio, los mismos abarcarán los temas dictados en clases.
- En cumplimiento con la normativa universitaria vigente, deberán contar con el OCHENTA POR CIENTO de asistencia a clases regular.



**RECURSOS DIDÁCTICOS:**

- Bibliográficos/Libros - Blog/Espacios Web - Multimediales/Power Point.

**BIBLIOGRAFÍA:**

<b>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA</b>			
<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN</b>
FONTÁN BALESTRA, Carlos	“Tratado de Derecho Penal” 2ª Ed. -4ª Reimp.	Abeledo Perrot	Bs. As., 1.994
FONTÁN BALESTRA, Carlos	“Manual de Derecho Penal - Parte General - 16º Ed. Actualizada.	Abeledo Perrot	Bs. As., 1.998
JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis	“Tratado de Derecho Penal”.	Marcos Lerner	Córdoba, 1.999
NÚÑEZ, Ricardo C.	“Manual de Derecho Penal Parte General” 4ª Ed. Actualizada.	Lerner Editora S.R.L.	Córdoba, 2008
NÚÑEZ, Ricardo C.	“Manual de Derecho Penal - Parte Especial” - 3ª Ed. Actualizada por Víctor F. Reinaldi.	TEA	Bs. As., 2000
SOLER, Sebastián	“Derecho Penal Argentino”.	Astrea	Bs. As., 1988
TERÁN LOMAS, Roberto A. M.	“Derecho Penal” Parte General.	Ediar	Bs. As., 2005
ZAFFARONI, Raúl Eugenio	“Manual de Derecho Penal” Parte General.		

<b>BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA</b>			
<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN</b>
ARGIBAY MOLINA, José y Otros	“Derecho Penal” P. Gral.	Ediar	Bs. As., 1972
BACIGALUPO, Enrique	“Lineamientos de la Teoría del Delito”.	Astrea	Bs. As., 1974
BELING, Ernest	“Esquema de Derecho Penal” - Trad. de Sebastián Soler.	Italiano	Bs. As., 1944
BETTIOL, Giussepp	“Derecho Penal” - Trad. Castellana - 4º Ed.	Abeledo Perrot	Bs. As., 1980
CAMPOS, Alfredo A.	“Derecho Penal”, Libro de Estudio de la Parte Gral.	Zeus	Santa Fé



<b>BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA</b>			
<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN</b>
CREUS, Carlos	“Sinopsis de Derecho Penal”, Parte Gral.	Lerner	Barcelona, 1981
DE LA RUA, Jorge	“Código Penal Argentino Comentado”.	Bosch, Casa	Bs. As., 1958
JESCHECK, Hans H.	“Tratado de Derecho Penal” Parte Gral. - Traducción de Santiago Mir Puig y Francisco Muñoz Conde.	Editorial S.A.	Córdoba, 1973
MEZGER, Edmund	“Libro de Estudio” - Trad. De Conrado A. Finzi.	Lerner	Tucumán, 1959
ORGAZ, Alfredo	“La Ilícitud”.	Agrupación Humanista de Derecho	Bs. As., 1979
PAEZ DE LA TORRE	“Tipicidad”.	Depalma	1991
ROXIN, Claus	“Teoría del Tipo Penal”- Versión Castellana de Enrique Bacigalupo.	Mateo García	1997
VILLADA, Jorge Luis	“Nuevos Enfoques en Victimología”.	Gofica	
VILLADA, Jorge Luis	“Resumen Penal Victimológico”.	Jurídica de Chile	Santiago, 1976
WELZEL, Hans	“Derecho Penal Alemán” - Traducción de la 11° Ed. Alemana por los profesores Juan Bustos Ramírez y Sergio Yánes Pérez.		

**CONSULTA ALUMNOS:**

<b>TIEMPO</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>MODALIDAD (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)</b>
Jueves y viernes de 20:00 a 21:00 hs.	Norma E. Flores Claros	Correo electrónico: <a href="mailto:doctoranormaflores@fibertel.com.ar">doctoranormaflores@fibertel.com.ar</a>
Jueves de 19:00 a 20:00 hs.	Norma E. Flores Claros	Presencial: Sala de Reunión de Profesores

**ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE LA CÁTEDRA [SI LAS HUBIERA]:**

<b>TÍTULO</b>	<b>PROPÓSITOS OBJETIVOS</b>	<b>DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>



**OBSERVACIONES:**

Salta, Noviembre de 2016.

Firma Responsable